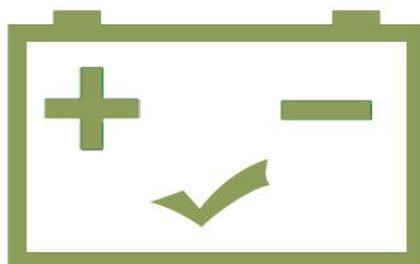


Informe de Gestión 2017

Acuerdo Voluntario para la



Gestión de Baterías PLOMO - ÁCIDO

Madrid a 15 de marzo de 2018

ASOCIACIONES DE PRODUCTORES



anesdor
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DEL SECTOR DE DOS RUEDAS



ANIACAM



ASOCIACIONES DE GENERADORES



conepa
Federación Española
de Empresarios Profesionales de Automoción



ASOCIACIONES DE GESTORES, RECOGEDORES INTERMEDIOS



ASOCIACIONES CON RECICLADORES-FUNDIDORES DE BATERÍAS



El 26 de Enero de 2010 los fabricantes de baterías representados por SERNAUTO, los fabricantes e importadores de vehículos y motocicletas representados por ANESDOR, ANFAC y ANIACAM; los distribuidores de componentes representados por ANCERA; los Centros Autorizados de Tratamiento y los talleres de reparación representados por AEDRA, CETRAA, CONEPA, FACONAUTO, FATA y GANVAM; los principales recogedores y centros de transferencia de residuos de baterías representados por ANGEEA, FER y UNIPLOM y todos los gestores finales de las baterías fuera de uso representados por UNIPLOM, suscribieron el Acuerdo Voluntario sobre Gestión de Baterías de Automoción como pieza complementaria a los Sistemas de Gestión Individual presentados por los productores de este tipo de baterías.

Tal y como se recoge en el Acuerdo, el 12 de marzo de 2010 se constituyó la Comisión de Seguimiento del Acuerdo cuyo cometido fundamental es el de realizar el seguimiento del mismo, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones a través de Informes de Seguimiento como el que se presenta a continuación.

En 2016, MEDEA, la Asociación de Empresas Distribuidoras de Equipos de Manutención, se adhiere al Acuerdo Voluntario de Baterías de Plomo-Ácido.

El presente Informe recoge la información relativa a la gestión de las baterías de automoción e industriales de plomo-ácido durante el año 2017 en el territorio español.

1. Proceso de gestión y control de las baterías de plomo-ácido de automoción.

La modificación del Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero sobre pilas y acumuladores y la gestión medioambiental de sus residuos recoge en las cuestiones preliminares que es conveniente recuperar las formas de gestión que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 106/2008 han venido aplicándose a las baterías con un altísimo porcentaje de recogida y reciclado, sin necesidad de establecer otras formas de gestión como los sistemas de depósito, devolución y retorno o los sistemas integrados de gestión.

Actualmente existe una amplia y madura red capilar de gestores para la recogida y almacenamiento de baterías de plomo ácido acreditados por el órgano competente de las Comunidades Autónomas. Esta red tiene la capacidad suficiente para la recogida de todas las baterías de plomo generadas por los generadores (origen) como así lo acredita el preámbulo de la modificación (Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos).

El esquema actual de funcionamiento del sistema de gestión de las baterías de plomo-ácido de automoción es el siguiente:

- Depósito en los puntos de generación de residuos de Baterías de Automoción.

Son los lugares habilitados para que el usuario final deposite las baterías de plomo-ácido y un gestor acreditado las recoja y las envíe a un centro de almacenamiento temporal. Estos puntos son centros de distribución, talleres (para las baterías usadas que estos hayan desinstalado de vehículos para su sustitución), centros autorizados de tratamiento de vehículos fuera de uso, recuperadores acreditados, etc., identificados como tales y firmantes del presente acuerdo a través de sus asociaciones.

- Recogida capilar.

La recogida en los puntos mencionados anteriormente se realiza a través de pequeños y medianos gestores autorizados para este tipo de residuos con los medios de que dispongan. La amplia red de recogedores actuales permite llegar a todos los puntos de recogida selectiva de baterías de plomo-ácido.

- Centro almacenamiento temporal.

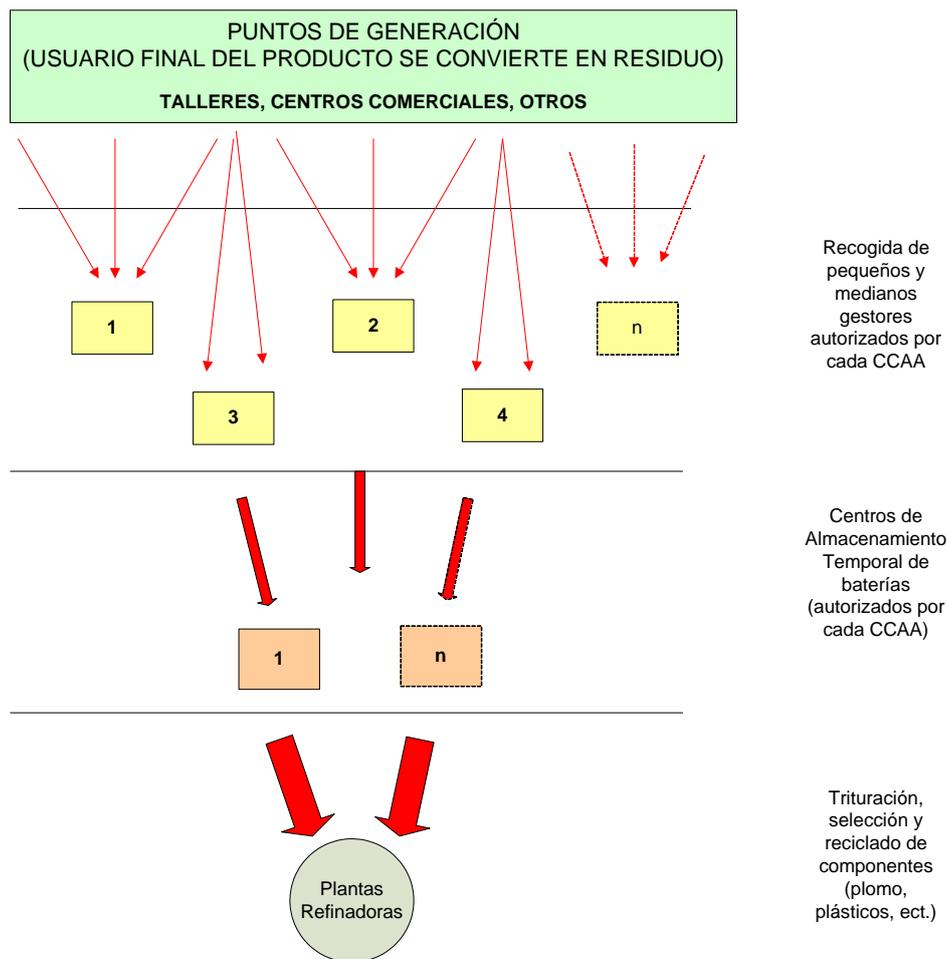
En estas instalaciones autorizadas por la Comunidad Autónoma correspondiente se almacenan y clasifican los residuos de baterías antes de su envío a otros centros de almacenamiento mayores o a plantas de tratamiento y reciclaje final. Disponen de todos los requerimientos técnicos necesarios

para el ejercicio de esta actividad exigida en el Real Decreto 833/1988 de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- Plantas de tratamiento y reciclaje.

Son las plantas gestoras finales donde se realizan, entre otras, las operaciones de tratamiento y reciclaje consistentes en la trituración de baterías y la separación y clasificación de las fracciones obtenidas (plomo, plástico, electrolito, etc.). Posteriormente, el plomo es fundido (al margen de otras fracciones) para la elaboración de lingotes que sirven en su mayoría como materia prima para la conformación de nuevas baterías de automoción de plomo-ácido.

Se adjunta, a continuación, un esquema gráfico con los diferentes pasos de la completa gestión de las baterías de plomo-ácido.



El sistema de gestión individual proporciona a los centros de generación (talleres, concesionarios, centro autorizados de tratamiento de VFU, etc.) una amplia red de gestores ya existentes que dan la asistencia de recogida y gestión de las baterías una vez devienen en residuos conforme a las exigencias medioambientales.

Todos los operadores que participan en el sistema estarán convenientemente informados de las novedades legislativas y otros asuntos relacionados con la gestión de este residuo a través de las distintas asociaciones firmantes del Acuerdo Voluntario, siendo un canal válido y adecuado.

Tanto la Ley 22/2011 de Residuos, como el Real Decreto 833/1988 determinan cómo se deben realizar las actividades productoras y de gestión de residuos peligrosos, para que se garantice la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Las legislaciones reflejadas anteriormente son exhaustivas en el procedimiento documental necesario para tener una trazabilidad adecuada y completa de la gestión de la batería de plomo ácido (LER 16 06 01*) desde el origen (generador), pasando por gestores intermedios acreditados hasta el destino final en planta de tratamiento.

La trazabilidad se determina principalmente con los siguientes documentos:

- Documento de aceptación: este documento de aceptación expresa la admisión de los residuos cuya entrega solicita el productor o el gestor. Es decir, este documento lo debe emitir el gestor antes de que le sean entregados los residuos por parte del productor de dicho residuo o por otro gestor. Sin este documento no se pueden entregar los residuos peligrosos al gestor porque se entenderá que no los admite. Este documento debe incluir la fecha de recepción de los residuos y el número de orden de aceptación que figurará en el documento de control y seguimiento. En el caso de que se envíen residuos periódicamente a un gestor, tiene que figurar el mismo número de orden de aceptación en todos los documentos de control y seguimiento correspondientes a esos envíos.
- Tanto el productor como el pequeño productor o el gestor de origen, sólo podrán entregar los residuos al Gestor una vez que se tenga el Documento de aceptación de los mismos y cuando se haya notificado previamente a la Consejería de Medio Ambiente correspondiente el traslado, con 10 días de antelación.
- Cumplimentar y conservar el documento de control y seguimiento: en este documento deben constar como mínimo los datos identificativos del productor y los gestores y, en su caso de los transportistas, además de los datos del residuo que se está transfiriendo.

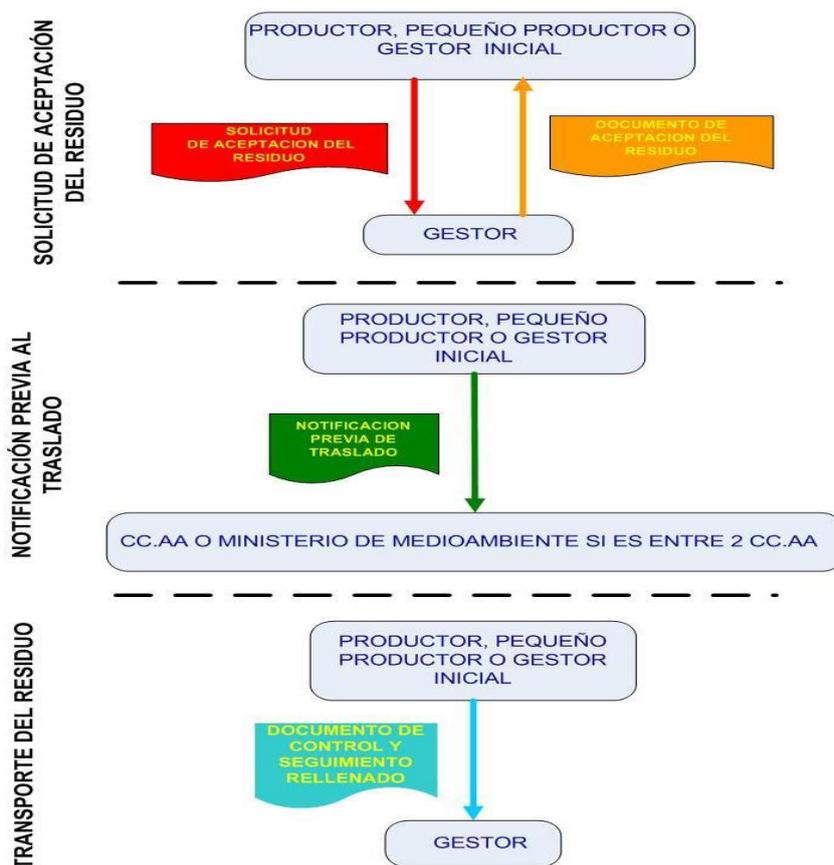
Tanto el productor, pequeño productor o gestor de origen como el transportista y el gestor final deben conformar las partes del Documento de Control y Seguimiento que le correspondan y conservarlo durante al menos cinco años.

Hay que tener en cuenta que el Documento de Control y Seguimiento consta de siete copias, cuya tramitación se realiza del modo siguiente:

- DCS copia (1) la envía el remitente a la Comunidad Autónoma de origen del residuo, y su destino es el Ministerio de Medio Ambiente.
- DCS copia (2) lo envía el remitente a la Comunidad Autónoma de origen del residuo.
- DCS copia (3) se la queda para el remitente (productor o gestor).
- DCS copia (4) la envía el destinatario a la Comunidad Autónoma Origen del Residuo.
- DCS copia (5) con destino Ministerio de Medio Ambiente, la envía el destinatario (gestor) a la Comunidad Autónoma Destino del residuo.
- DCS copia (6) la envía el gestor de destino a la Comunidad Autónoma del destinatario del residuo.
- DCS copia (7) se la queda el destinatario (necesariamente un gestor).

De esta forma la Administración obtiene un perfecto control e información sobre la cesión del residuo en función de la localización física del productor y gestor.

Cuando el gestor recibe en su planta el residuo y cumplimenta el documento de control y seguimiento, se realiza la transferencia de titularidad de los residuos peligrosos, siguiendo el esquema siguiente:



Desde principios de 2012 está ya en funcionamiento el sistema electrónico para realizar estos trámites en todas las Comunidades Autónomas, por lo que este proceso que se sigue para el traslado de estos residuos es incluso más sencillo de controlar por parte de las administraciones.

2. Productores de baterías nuevas de plomo ácido que han aportado datos al Registro de Pilas y Acumuladores del MINETAD en el año 2017.

- ACCUMULATORI VIPIEMME S.P.A. (Comunidad Valenciana)
- AZ ESPAÑA S.A. (Comunidad de Madrid)
- BERGE MANUTENCION IBERICA. S.L. (Comunidad de Madrid)
- B&M AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- BMC VEHICULOS INDUSTRIALES, S.L. (Castilla La Mancha)
- BMW IBERICA S.A. (Comunidad de Madrid)
- BRP RECREATIONAL PRODUCTS SPAIN (Cataluña)
- CORAUTO CANARIAS S.L. (Canarias)
- DESMOTRON, S.L. (Comunidad Valenciana)
- DISTRIBUIDORA ACUMULADORES IMPORTADOS, S.A. (Asturias)
- DOMINGO ALONSO S.L.U. (Canarias)
- EXIDE TECHNOLOGIES S.L.U. (Castilla La Mancha)
- FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A (Comunidad de Madrid)
- FORD ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- HARLEY-DAVIDSON ESPAÑA, S.L.U. (Cataluña)

- HATOBITO S.L.U. (Canarias)
- HONDA MOTOR EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- IMPORT EXPORT MONTELO S.L (Aragón)
- INDUSTRIAS VICMA S.A. (Murcia)
- INFIBER MOTORS, S.L. (Comunidad de Madrid)
- IVECO ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- JOHNSON CONTROLS AUTOBATERIAS, S.A (Comunidad de Madrid)
- JUNGHEINRICH DE ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- KAWASAKI MOTOR EUROPE, N.V. -SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- KIA MOTORS IBERIA S.L. (Comunidad de Madrid)
- KL BUSES S.L. (Castilla La Mancha)
- KTM SPORTMOTORCYCLE ESPAÑA S.L. (Cataluña)
- KYMCO MOTO ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MAGNETI MARELLI ESPAÑA, S.A. (Cataluña)
- MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- MANITOU MANUTENCION ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- MASERATI WEST EUROPE-SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MAZDA AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ TRUCKS ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ VANS ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- MIDI SPAIN AUTOMOCIÓN S.L. (Comunidad de Madrid)
- MOBIS PART EUROPE NV, SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MOTORIEN, S.L.U. (Comunidad Valenciana)
- MOTOS BORDOY, S.A. (Cataluña)
- MULTIMOTO MOTOR ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- NISSAN IBERIA, S.A. (Cataluña)
- OPEL ESPAÑA, S.L.U. (Aragón)
- PEUGEOT-MOTOCYCLES S.A. (Comunidad de Madrid)
- POLARIS SALES SPAIN, S.L. (Cataluña)
- PORSCHE IBÉRICA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- PSAG AUTOMOVILES COMERCIAL ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- RENAULT ESPAÑA COMERCIAL S.A. (Castilla y León)
- ROBERT BOSCH, S.A. (Comunidad de Madrid)
- SCANIA HISPANIA S.A. (Comunidad de Madrid)
- SDR AUTOMOTIVE, S.L (Cataluña)
- SEAT S.A (Cataluña)

- S.I.A. INDUSTRIA ACCUMULATORI SPA (Comunidad Valenciana)
- SSANGYONG ESPAÑA S.A. (Comunidad de Madrid)
- STILL, S.A. (Cataluña)
- SUBARU ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- SUZUKI MOTOR ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- SUZUKI MOTOR IBERICA S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- TAB STARTER SPAIN, S.L. (Cataluña)
- TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- TOYOTA CANARIAS S.A. (Canarias)
- TOYOTA ESPAÑA S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- TURBIMOT S.L.U. (Comunidad Valenciana)
- VOLVO CAR ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- VOLVO ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- VOLKSWAGEN-GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN S.A. (Cataluña)
- VOLKSWAGEN-NAVARRA S.A. (Comunidad Foral de Navarra)
- VOUGA MOTOR ESPAÑA, S.A. (Cataluña)
- YAMAHA MOTOR EUROPE, N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- YUASA BATTERY IBERIA, S.A. (Comunidad de Madrid)

3. Número de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2017 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINETAD

El número total de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2017, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos:	1.855.778
Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado de reposición:	5.537.857
TOTAL	7.393.635

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos, es el que corresponde a las matriculaciones de vehículos en cada una de ellas.

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer este reparto en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque es sin lugar a dudas el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas en el mercado de reposición ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, así como la alta movilidad de los vehículos harían que las cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del mercado. Los datos relativos al reparto del parque en el año 2017 se han obtenido de las cifras oficiales publicadas por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y que se reflejan a continuación:

Parque de vehículos distribuido por Comunidades Autónomas y tipos. Año 2017.

COMUNIDADES AUTONOMAS	TIPOS DE VEHÍCULOS				TOTAL	PORCENTAJES	
	CAMIONES Y FURGONETAS	AUTOBUSES	TURISMOS	MOTOCICLETAS		%	RANGO
Andalucía	840.901	9.144	4.002.901	627.868	5.480.814	17,23%	1
Aragón	139.105	1.488	602.777	74.117	817.487	2,57%	12
Asturias, Principado de	85.221	1.418	511.630	55.384	653.653	2,05%	14
Balears, Illes	138.180	2.639	708.765	134.984	984.568	3,09%	11
Canarias	340.270	5.830	1.134.332	124.149	1.604.581	5,04%	7
Cantabria	55.086	619	301.443	37.860	395.008	1,24%	16
Castilla y León	263.691	3.304	1.296.926	127.737	1.691.658	5,32%	6
Castilla-La Mancha	271.020	2.207	1.055.172	108.245	1.436.644	4,52%	8
Cataluña	747.474	9.074	3.481.340	807.080	5.044.968	15,86%	2
Comunitat Valenciana	470.645	4.539	2.510.532	372.810	3.358.526	10,56%	4
Extremadura	132.416	1.342	580.901	52.873	767.532	2,41%	13
Galicia	244.639	4.637	1.513.826	152.318	1.915.420	6,02%	5
Madrid, Comunidad de	615.145	10.932	3.640.456	347.957	4.614.490	14,50%	3
Murcia, Región de	151.556	1.824	738.763	107.281	999.424	3,14%	10
Navarra, Comunidad Foral de	74.845	848	322.140	34.327	432.160	1,36%	15
País Vasco	174.867	3.368	990.973	127.855	1.297.063	4,08%	9
Rioja, La	36.960	259	145.053	15.965	198.237	0,62%	17
Ceuta y Melilla	19.945	118	85.697	18.216	123.976	0,39%	18
TOTAL	4.801.966	63.590	23.623.627	3.327.026	31.816.209	100%	

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías de automoción de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	235.629	953.978	1.189.607
Aragón	37.024	142.290	179.314
Asturias	26.602	113.773	140.375
Balears (Illes)	58.973	171.372	230.344
Canarias	94.110	279.290	373.400
Cantabria	16.636	68.754	85.391
Castilla y León	54.880	294.446	349.326
Castilla-La Mancha	52.167	250.059	302.226
Cataluña	314.709	878.116	1.192.825
C. Valenciana	200.761	584.577	785.338
Extremadura	21.975	133.595	155.570
Galicia	62.340	333.394	395.734
C. Madrid	543.136	803.188	1.346.324
R. de Murcia	43.145	173.957	217.102
C.F. Navarra	19.372	75.221	94.592
País Vasco	61.549	225.764	287.312
Rioja (La)	8.348	34.505	42.852
Ceuta y Melilla	4.423	21.579	26.002
TOTAL	1.855.778	5.537.857	7.393.635

El número total de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2017, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas
en el mercado:

433.335

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto en función del Producto Interior Bruto (PIB). Este parámetro es el que el artículo 14 del Real Decreto 710/2015 establece que debe utilizarse para el reparto de las pilas, acumuladores y baterías

industriales y es posiblemente el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, harían que las cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del mercado. Al no poder contar con los datos del PIB relativos al año 2017, se han utilizado los datos del PIB de 2016 de las cifras oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías industriales de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	57.925
Aragón	13.315
Asturias	8.379
Balears (Illes)	11.100
Canarias	16.450
Cantabria	4.859
Castilla y León	21.514
Castilla-La Mancha	14.918
Cataluña	82.817
C. Valenciana	40.536
Extremadura	6.936
Galicia	22.644
C. Madrid	82.286
R. de Murcia	11.301
C.F. Navarra	7.420
País Vasco	26.661
Rioja (La)	3.066
Ceuta y Melilla	1.208
TOTAL	433.335

4. Kilos de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2017 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINETAD.

El número total de kilos de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2017, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Peso en kgs de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en vehículos nuevos:	32.427.314,31
Peso en kgs de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición:	98.362.871,14
TOTAL	130.790.185,45

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estos kgs en baterías de automoción de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	4.009.618,33	16.944.463,79	20.954.082,12
Aragón	648.160,89	2.527.339,71	3.175.500,60
Asturias	466.937,75	2.020.831,14	2.487.768,89
Balears (Illes)	1.002.735,13	3.043.886,70	4.046.621,83
Canarias	1.652.620,54	4.960.716,54	6.613.337,08
Cantabria	290.000,95	1.221.205,24	1.511.206,19
Castilla y León	967.186,09	5.229.923,46	6.197.109,55
Castilla-La Mancha	920.456,66	4.441.523,14	5.361.979,81
Cataluña	5.389.232,31	15.597.003,95	20.986.236,25
C. Valenciana	3.506.953,33	10.383.206,25	13.890.159,58
Extremadura	384.582,60	2.372.899,02	2.757.481,62
Galicia	1.095.683,99	5.921.705,21	7.017.389,20
C. Madrid	9.709.541,00	14.266.139,79	23.975.680,79
R. de Murcia	748.447,34	3.089.815,45	3.838.262,79
C.F. Navarra	340.855,28	1.336.064,22	1.676.919,50
País Vasco	1.076.420,10	4.009.995,05	5.086.415,16
Rioja (La)	146.604,30	612.868,76	759.473,05
Ceuta y Melilla	71.277,71	383.283,73	454.561,44
TOTAL GENERAL	32.427.314,31	98.362.871,14	130.790.185,45

El número total de kilos de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2017, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

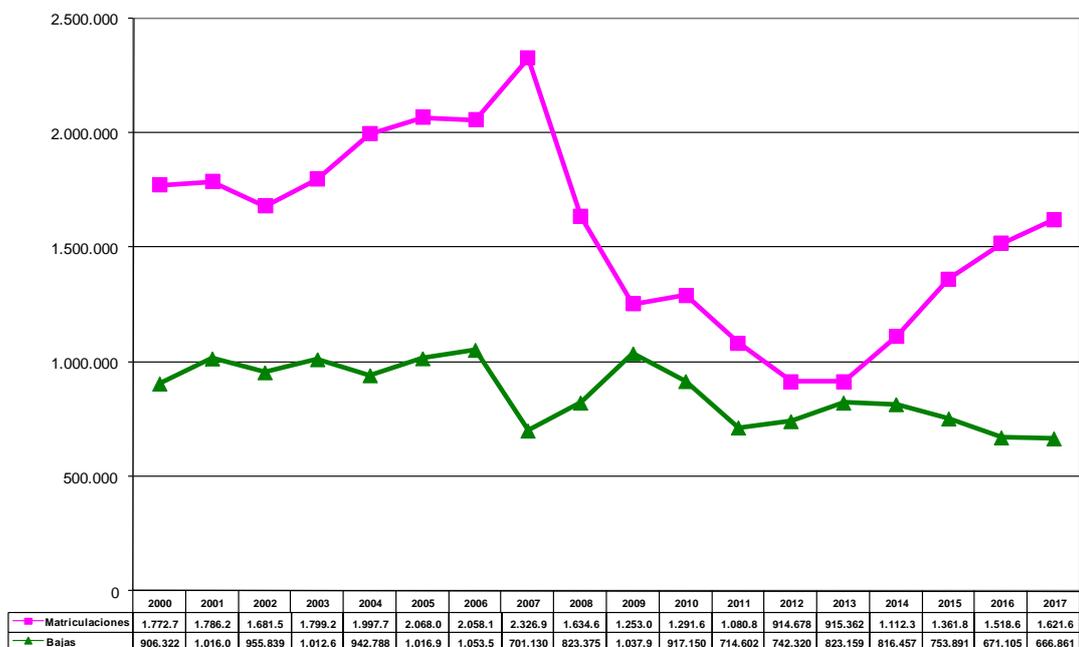
Peso en kgs de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas
en el mercado 12.464.676,37

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estos pesos en kgs de baterías industriales de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	1.666.177,91
Aragón	382.994,40
Asturias	241.020,83
Balears (Illes)	319.282,83
Canarias	473.164,75
Cantabria	139.775,71
Castilla y León	618.853,53
Castilla-La Mancha	429.096,81
Cataluña	2.382.178,14
C. Valenciana	1.166.002,53
Extremadura	199.500,28
Galicia	651.344,46
C. Madrid	2.366.923,62
R. de Murcia	325.079,89
C.F. Navarra	213.432,25
País Vasco	766.890,82
Rioja (La)	88.205,01
Ceuta y Melilla	34.752,59
TOTAL GENERAL	12.464.676,37

5. Cantidades máximas (en kilos) de baterías de automoción de plomo-ácido que se podrían haber recogido en el año 2017.

Tal y como se recoge en el texto del Acuerdo Voluntario, para el caso de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado junto con los vehículos nuevos, debido a que existe una diferencia importante entre el número de vehículos que se matriculan anualmente con los que se dan de baja, y por lo tanto son tratados generando su correspondiente batería fuera de uso, los niveles de recogida que se pueden exigir son el 95 por ciento en peso de las baterías correspondientes al número de vehículos dados de baja en el año de la recogida.



Como puede verse en el gráfico, España es un país donde lo normal es que se matriculen más vehículos de los que se dan de baja pero si eso cambiase y hubiese más vehículos tratados que matriculaciones, los niveles exigibles serían mayores que el 95% de lo puesto en el mercado en los vehículos nuevos.

En el año 2017, la situación ha vuelto a ser la habitual produciéndose más matriculaciones que bajas. Más concretamente se matricularon 1.621.606 vehículos y se dieron de baja 666.861.

Por otra parte hay que destacar que, en el mercado de reposición, existen años en los que por motivo del precio del plomo, los almacenistas aumentan sus stocks. Este hecho influye directamente en el porcentaje de recogida frente a la puesta en el mercado.

Por tanto, la cantidad total, en kilos, de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían haber recogido en el mercado en el año 2017, según los datos reportados a nivel nacional por los productores que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), teniendo en cuenta este efecto, queda como sigue:

Peso en kgs de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar por baja de vehículos: 11.040.649,42

Peso en kgs de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar en el mercado de reposición: 98.362.871,14

TOTAL peso en kgs de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que podrían haber generado 109.403.520,56

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías que se podrían haber recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

La siguiente tabla reflejaría el reparto de kgs de las baterías de automoción de plomo-ácido por CCAA, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos*	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	1.983.079,07	16.944.463,79	18.927.542,86
Aragón	309.967,66	2.527.339,71	2.837.307,37
Asturias	242.023,07	2.020.831,14	2.262.854,21
Balears (Illes)	363.639,53	3.043.886,70	3.407.526,22
Canarias	407.278,28	4.960.716,54	5.367.994,82
Cantabria	149.294,05	1.221.205,24	1.370.499,29
Castilla y León	669.548,02	5.229.923,46	5.899.471,48
Castilla-La Mancha	565.432,08	4.441.523,14	5.006.955,22
Cataluña	1.665.603,23	15.597.003,95	17.262.607,18
C. Valenciana	1.261.413,43	10.383.206,25	11.644.619,68
Extremadura	303.314,17	2.372.899,02	2.676.213,19
Galicia	688.130,79	5.921.705,21	6.609.836,00
C. Madrid	1.287.108,33	14.266.139,79	15.553.248,13
R. de Murcia	356.678,51	3.089.815,45	3.446.493,96
C.F. Navarra	167.381,87	1.336.064,22	1.503.446,09
País Vasco	503.519,09	4.009.995,05	4.513.514,15
Rioja (La)	81.072,39	612.868,76	693.941,15
Ceuta y Melilla	36.165,83	383.283,73	419.449,56
TOTAL GENERAL	11.040.649,42	98.362.871,14	109.403.520,56

Como puede verse las cantidades correspondientes al mercado de reposición coinciden con las cantidades puestas en el mercado ya que cuando se sustituye una batería de automoción de plomo-ácido se genera una batería fuera de uso y por lo tanto, salvando el efecto de las posibles variaciones de stock en los distribuidores y vendedores de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que, en general, podemos considerar poco relevantes, se puede recoger la misma cantidad que se puso en el mercado.

La diferencia que hay entre esta tabla y la de cantidades declaradas como puestas en el mercado está en la columna correspondiente a las puestas en el mercado como parte de los vehículos nuevos, ya que en este caso no será posible recoger una batería por cada una que se pone en el mercado debido a que la cantidad que se podrá recoger, corresponderá no a los vehículos matriculados sino a los dados de baja en ese año.

NOTA IMPORTANTE:

La tabla anterior es la que debe utilizarse para calcular los niveles de recogida alcanzados y no la de las cantidades puestas en el mercado (punto 4).

6. Plantas que se hacen cargo de las baterías de plomo ácido para su reciclado.

- RECOBAT, S.L. con 2 plantas una en Albalate Del Arzobispo (Teruel) Ctra. Albalate-Lecera, Km 3 y la otra en Pina De Ebro (Zaragoza) P.I. Pina De Ebro Calle D Parcela 12 y cuyo código de gestor es AR/G-13/98.
- AZOR AMBIENTAL, S.A. con una planta en Ctra. de Madrid, Km, 387, 30100 Espinardo (Murcia) y código de gestor MU-91/0004.
- METALURGICA DE MEDINA, S.A. con una planta en Ctra. De Pozaldez, s/n, 47400 en Medina del Campo (Valladolid) y código de gestor G.R. CL 2/97
- PLOINMASA (Plomos Industriales de Madrid) con una planta en el Polígono Industrial Sonsoles. c/ Amonio, 10. Ctra. Toledo Km. 17,7. 28946 Fuenlabrada (Madrid) y con código de gestor A-28212033/MD/21/97029.
- EXIDE TECHNOLOGIES, S.L.U con una planta en Ctra. Nacional 122, km. 229 San Esteban de Gormaz (Soria) y con código de gestor G.R. CL 2/96.
- EXIDE TECHNOLOGIES RECYCLING, S.L. con una planta en Ronda de Dalt s/n Sant Julia de Llor i Bonmatí (Girona) y con código de gestor E-106.95.
- SOCIEDAD ANDALUZA DE PRODUCCIONES SOSTENIBLES, S.L.U. (SANPROS) con una planta en C/ Venta Herrera, 66 Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía (P.A.M.A.) 41870 Aznalcollar (Sevilla) y con código de gestor AN-0603

7. Cantidades (en kilos) recogidas y gestionadas en el año 2017 conforme los datos facilitados por las plantas que se han hecho cargo de las baterías usadas para su reciclado.

Estimamos que, de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas para su reciclado, 107.412.376,49 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINETAD.

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido que se han recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

En cuanto a las baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas correspondientes a baterías nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque nuevamente vuelve a ser el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de la recogida de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas puestas en el mercado. Por explicarlo de una forma gráfica, las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado van montadas en vehículos que, durante su vida, pasarán de una Comunidad Autónoma a otra, necesitarán un cambio de batería en una Comunidad Autónoma u otra, pero teniendo en cuenta que las baterías de automoción de plomo-ácido van a tener que sustituirse con la misma periodicidad, se generarán en la misma proporción en la que se encuentre repartido el parque.

La siguiente tabla refleja el reparto estimado por CC.AA. del volumen total de kgs de baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas por las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe). Como se ha señalado anteriormente el reparto se ha realizado en función del parque.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	1.946.987,03	16.636.074,55	18.583.061,58
Aragón	304.326,25	2.481.342,13	2.785.668,38
Asturias	237.618,25	1.984.052,01	2.221.670,26
Balears (Illes)	357.021,29	2.988.487,96	3.345.509,25
Canarias	399.865,81	4.870.431,50	5.270.297,31
Cantabria	146.576,90	1.198.979,30	1.345.556,20
Castilla y León	657.362,25	5.134.738,85	5.792.101,10
Castilla-La Mancha	555.141,22	4.360.687,42	4.915.828,64
Cataluña	1.635.289,26	15.313.138,47	16.948.427,73
C. Valenciana	1.238.455,71	10.194.231,90	11.432.687,61
Extremadura	297.793,85	2.329.712,26	2.627.506,11
Galicia	675.606,81	5.813.930,18	6.489.536,98
C. Madrid	1.263.682,96	14.006.496,05	15.270.179,01
R. de Murcia	350.186,96	3.033.580,81	3.383.767,77
C.F. Navarra	164.335,52	1.311.747,85	1.476.083,37
País Vasco	494.355,04	3.937.013,14	4.431.368,19
Rioja (La)	79.596,88	601.714,55	681.311,42
Ceuta y Melilla	35.507,61	376.307,97	411.815,58
TOTAL GENERAL	10.839.709,60	96.572.666,89	107.412.376,49

Estimamos que, de las baterías industriales de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías industriales de plomo-ácido usadas para su reciclado, 12.232.833,39 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINETAD. Al igual que en el reparto de lo puesto en el mercado, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido en función del PIB en cada una de ellas.

CC.AA.	Kgs puestas en el mercado
Andalucía	1.635.187,00
Aragón	375.870,71
Asturias	236.537,85
Balears (Illes)	313.344,17
Canarias	464.363,89
Cantabria	137.175,88
Castilla y León	607.342,85
Castilla-La Mancha	421.115,61
Cataluña	2.337.869,63
C. Valenciana	1.144.314,88
Extremadura	195.789,58
Galicia	639.229,45
C. Madrid	2.322.898,84
R. de Murcia	319.033,40
C.F. Navarra	209.462,41
País Vasco	752.626,65
Rioja (La)	86.564,40
Ceuta y Melilla	34.106,20
TOTAL GENERAL	12.232.833,39

8. Índices de recogida alcanzados y grado de cumplimiento con los objetivos fijados.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2017 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podían recoger, es decir, todas las del mercado de reposición más las correspondientes a los vehículos dados de baja en el año 2017 que correspondiesen a los productores que han reportado datos en el Registro (los reflejados en el punto 2 de este Informe), del **98,18%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 5 y 7, se han recogido 107.412.376,49 kilos de los 109.403.520,56 kilos posibles.

Los objetivos no sólo han sido alcanzados sino ampliamente superados ya que mientras que el objetivo fijado por el Real Decreto es de un 95% de recogida, se ha alcanzado el 98,18 %.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2017 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado del **98,14%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 4 y 7, se han recogido 12.232.833,39 kilos de los 12.464.676,37 posibles.

El único objetivo establecido para este tipo de baterías industriales de plomo-ácido es el 98% a partir del 31 de diciembre de 2017 por lo que no hay un objetivo establecido para el año 2017 pero puede verse que ya se está cumpliendo con el objetivo fijado para el año 2018 ya que se ha alcanzado el 98,14 %.

9. Fiabilidad de los datos reportados por los productores respecto a las cantidades puestas en el mercado.

Los datos de baterías nuevas puestas en el mercado que los productores han reportado y que constan en el Registro del MINETAD tienen una fiabilidad más que probada ya que las cantidades han sido certificadas por una entidad certificadora externa, de tal forma que conforme al R.D. 710/2015, todos ellos han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado dichas cifras.

10. Fiabilidad de los datos reportados por las plantas que se hacen cargo de las baterías usadas de plomo ácido para su reciclado respecto a las cantidades recogidas.

Los datos de baterías usadas recogidas que las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe) han reportado tienen una fiabilidad más que probada ya que:

- el 100% de las cantidades han sido reportadas por empresas que tienen certificada, por una entidad certificadora externa, su gestión de calidad respecto a la norma ISO 9001 así como su gestión medioambiental respecto a la norma ISO 14001 lo que implica que todas ellas han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado, entre otros muchos aspectos, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, los procesos llevados a cabo, etc.
- Al tratarse de residuos considerados peligrosos, la gestión debe realizarse a través de gestores autorizados por las Comunidades Autónomas correspondientes, que se encargan de la recogida, clasificación, almacenamiento temporal y transporte autorizado desde los puntos de generación de las baterías usadas a las plantas de tratamiento final. Esto significa que existe una trazabilidad absoluta de las baterías que se recogen y la información es perfectamente contrastable por las Comunidades Autónomas que son las que reciben todos los Documentos de Control y Seguimiento así como las Memorias Anuales que las plantas deben presentar como gestores de residuos peligrosos.